



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, REUNIDA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES A DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO. 2014/SUM/01.

ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Francisco Javier Lallave Miranda.

Sres. Vocales:

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General de la Corporación.

D. Juan Antonio Díaz Aunió, Interventor.

D. Santiago Corchuelo Álvarez, Adjunto al Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Sra. Secretaria de la Mesa: D^a Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo, a cinco de marzo de 2014, presididos por el Sr. Lallave Miranda, siendo las doce horas y quince minutos, se reúne en la Sala de Comisiones, en acto no público, la Mesa de Contratación para la licitación del contrato 2014/SUM/01, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento, al objeto de proceder a la apertura de la documentación contenida en los Sobres A (documentación administrativa) de las proposiciones presentadas en la mencionada licitación.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del número de ofertas presentadas, siendo las empresas licitadoras, según orden de presentación de proposiciones, las siguientes:

Empresas	Fecha de presentación	Nº Anotación
1.- IMES API	26/02/2014	2885
2.- PREFABRICADOS CABALLERO, S.L.	27/02/2014	2998

3.- JOSÉ M. GARCÍA BALLESTEROS, S.L.	27/02/2014	3005
4.- SANI, S.L.	27/02/2014	3017
5.- ALQUISERV, S.L.	27/02/2014	3018
6.- BLOBASA, S.L.	27/02/2014	3020

Se informa a los presentes que el contrato, cuyo importe de licitación es de 132.497,75 €, IVA excluido, se adjudicará por procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación el precio más bajo, sin que en ningún caso pueda superar el precio base de licitación.

Se procede al análisis de la documentación general contenida en los Sobres A de las ofertas, con el siguiente resultado:

- Las empresas IMES API, S.A. y BLOBASA, S.L. presentan la documentación correcta, tanto la relativa a la capacidad y representación de las empresas como la relativa a la acreditación de la solvencia económica y financiera así como técnica o profesional, según lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.
- La empresa PREFABRICADOS CABALLERO, S.C., en lo que se refiere a la documentación acreditativa de la solvencia técnica, no presenta relación de los trabajos realizados en los tres últimos años, similares al objeto del presente contrato (Cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), motivo por el cual, la Mesa acuerda excluirla de la licitación.
- Por lo que respecta a la empresa JOSE MANUEL GARCÍA BALLESTEROS, S.L., presenta, como acreditación de la solvencia técnica, una relación de trabajos de construcción de viviendas unifamiliares en los últimos años, lo cual, a juicio de la Mesa de Contratación, no acredita la solvencia técnica necesaria exigida para la realización del suministro que es objeto del presente contrato. Por tal motivo, la Mesa acuerda la exclusión de la mencionada empresa del procedimiento de licitación.
- En relación con las empresas SANI, S.L. y ALQUISERV, S.L., la Mesa considera que la documentación acreditativa de la solvencia técnica no es completa, ya que se presenta por ambas empresas declaración de suministros efectuados, pero sin hacer referencia a fechas e importes de los mismos,



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

siendo los destinatarios inconcretos, en algunos casos. Por ello, la Mesa considera procedente efectuar requerimiento a las mencionadas empresas, con el objeto de subsanar las deficiencias observadas, en base a su admisión en el procedimiento de adjudicación.

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las trece horas y quince minutos. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.